Asunción, 21 de febrero de 2014.-

ICEO N° 08/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 92/2013 "PROVISIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Sr. David Portillo,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 92/2013 "Provisión de Flores y arreglos florales"**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 92/2013 "Provisión de Flores y arreglos florales – Contrato Abierto – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.796** de fecha 19 de noviembre de 2013, con **ID N° 266.292,** bajo la modalidad de Contrato Abierto por un **Monto Mínimo de Gs. 57.500.000 (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)** y un **Monto Máximo de Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones),** para un periodo contractual de 12 (doce) meses. El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por total".**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	ARNALDO GABRIEL BENITEZ CABALLERO	443313
2	MARIA OLIVA FILIPPINI ROLON	225238
3	NICOLAS CHASE RODRIGUEZ	228888/89
4	DORA IDALINA CACERES	208-129
5	VENICIO SAMANIEGO	496553
6	LOURDES ROSARINA ALMEIDA VIELMA	900446
7	BARZALA SERVICE LUNCH SRL	906 384
8	HUGO ALBERTO CENTURION CACERES	754-553
9	GLORIA CONCEPCION FRANCO RUIZ DIAZ	222 966
10	FLORES MY GARDEN SA	214603/5 - 222194

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **11 de diciembre de 2013.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Oferta forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Resumen **de datos de las Ofertas presentadas:**

OFERENTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)
VEMAY FLORES de Venancio Samaniego	**2.865.000**
ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	**2.865.000**
BOHEME FLORES de Nicolás Chase	**3.280.000**

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **DAJ/IED N° 169/13** de fecha **20 de diciembre de 2013**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **VEMAY FLORES de Venancio Samaniego**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, el oferente omitió la presentación de la Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, la cual fue requerida al oferente mediante nota CEO N° 43/2014 y tras su presentación, se constató que la misma cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

b) **ROMANCE FLORES de Dora Cáceres**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, el oferente omitió la presentación de la Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, la cual fue requerida al oferente mediante nota CEO N° 41/2014 y tras su presentación, se constató que la misma cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

c) **BOHEME FLORES de Nicolás Chase**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, el oferente omitió la presentación de la Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, la cual fue requerida al oferente mediante nota CEO N° 42/2014 y tras su presentación, se constató que la misma cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

4. INFORME TÉCNICO

Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe Técnico**, elaborado por el Dpto. de Eventos dependiente de la **Dirección Administrativa** remitido por **Nota 122/2014** de fecha **03 de febrero de 2014**, cuya conclusión respecto a las firmas calificadas **VEMAY FLORES de Venancio Samaniego, ROMANCE FLORES de Dora Cáceres y BOHEME FLORES de Nicolás Chase,** se resume en que las mismas, **cumplen** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases y condiciones del llamado.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 811/2013** de fecha 23 de diciembre de 2013, cuya conclusión se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados de los balances de las firmas calificadas **VEMAY FLORES de Venancio Samaniego,**

ROMANCE FLORES de Dora Cáceres y BOHEME FLORES de Nicolás Chase se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

Se deja constancia de que el oferente Romance Flores de Dora Cáceres, ofertó los arreglos florales de los ítems 13, 14 y 15 "por metro", debiendo ser por "unidad de arreglo de flores". Considerando que el pliego establece las cantidades de metros que deberán tener los arreglos florales para los ítems 13, 14 y 15, y que el oferente Romance Flores cotizó por metro, se procedió a calcular el precio unitario de los arreglos florales ofertados por Romance Flores, al solo efecto de la comparación de las ofertas.

Una vez unificadas la unidades de medidas, se procedió a la comparación de los precios ofertados para la determinación de la oferta con el precio más bajo, constatándose que la oferta presentada por la firma VEMAY FLORES de Venancio Samaniego, resulta la más baja en precio.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 92/2013 "Provisión de Flores y Arreglos Florales – Contrato Abierto – Ad Referéndum",** a la empresa **VEMAY FLORES de Venancio Samaniego,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo de Gs. 57.500.000 (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)** y un **Monto Máximo de Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones),** para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a ser ejecutado de conformidad a los precios unitarios cotizados en su planilla de precios y conforme Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

David Portillo
Auxiliar
Dpto. de Coordinación de Eventos

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS